

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Decreto Alcaldicio N° 0492 de fecha 02 de Marzo 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°87 de fecha 9 de Mayo de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 0492 de fecha 02 de Marzo 2011, que aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 0492 de fecha 02 de Marzo 2011, que aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>AG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
24 03 099		A Otras Entidades Públicas	1.000
24 03 099	01	A Otras Entidades Públicas	1.000

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>AG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
31 02 001		Gastos Administrativos	1.000
31 02 001	01	Gastos Administrativos; Código 118, "Diseño Construcción Cesfam Conun Hueno, Padre Las Casas"	1.000

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 0472 de fecha 02 de Marzo 2011, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MVG/FQB:
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

64411